

## **Discriminación basada en la raza, etnia o nacionalidad**

*Obtenga más información sobre su derecho a no ser discriminado por motivos de raza, etnia o nacionalidad, y sobre cómo le protege la ley.*

### **¿Cómo es la discriminación por raza, etnia o nacionalidad?**

#### **Descripción general**

Es discriminación ilegal si una persona o una empresa lo trata intencionalmente de manera diferente por su raza, etnia o nacionalidad. Por ejemplo, un propietario viola la ley si usted solicita alquilar un apartamento y se le dice que el propietario no le alquila a la gente negra. Asimismo, es ilegal que un empleador se niegue a contratar a una persona de color por su raza, etnia o nacionalidad.

Algunas formas de discriminación ilegal pueden ser más sutiles. Por ejemplo, un empleador o proveedor de vivienda o crédito puede adoptar políticas que causen un daño injustificado y desproporcionado a las personas de una raza, etnia u nacionalidad en particular. Por ejemplo, negarse a contratar a alguien con cualquier tipo de antecedentes penales perjudica desproporcionadamente a los solicitantes de empleo negros y latinos, que tienen más probabilidades que los blancos de tener antecedentes penales en el actual sistema de justicia penal. Muchas clases de condenas, incluyendo las antiguas, no tienen nada que ver con la capacidad del solicitante para hacer el trabajo. Una política general que excluya a las personas con antecedentes penales equivaldría a una discriminación ilegal de "impacto dispar". Además, dependiendo de las razones por las que se adoptó esta política en particular, los hechos podrían demostrar que la política fue impulsada por un deseo de excluir a las personas de color con antecedentes penales, en cuyo caso la política también constituiría una discriminación racial intencional ilegal.

#### **Sus derechos**

- Las leyes federales contra la discriminación prohíben la discriminación en la vivienda, el crédito, el empleo y los "establecimientos públicos" como restaurantes, cines, parques y trenes.
- No se le puede negar un hogar, un trabajo o un servicio en un negocio abierto al público por su raza, etnia o nacionalidad, y no se le puede cobrar un precio diferente por su raza, etnia o nacionalidad.
- La Constitución impide que el gobierno lo someta a un trato peor por su raza, etnia o nacionalidad en cualquier situación.
- Las leyes estatales y locales también pueden brindar protección contra la discriminación por motivos de raza, etnia o nacionalidad.

#### **Qué hacer si cree que se han violado sus derechos**

- Reúna todos los documentos que puedan respaldar su reclamación (por ejemplo, correos electrónicos, mensajes de texto, formularios de solicitud) y localice a las personas que fueron testigos de la conducta discriminatoria.
- Escriba una línea de tiempo de los acontecimientos y todos los hechos que le hacen considerar que fue discriminado.

- Puede demostrar que ha sido objeto de discriminación intencional señalando a personas de una raza, etnia o nacionalidad diferente que recibieron un mejor trato, o señalando acciones del propietario o empleador que no tienen sentido si no se hubiese producido la discriminación.
- Averigüe qué agencia del gobierno puede tomar su queja. Esto puede ser algo confuso porque hay agencias federales, estatales y locales que pueden ayudar, y el proceso varía dependiendo de dónde usted viva. Empiece con los sitios web de las agencias federales: para la vivienda, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos; para el empleo, la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo; y para el crédito para el consumidor, la Oficina de Protección Financiera del Consumidor.
- Su ciudad o pueblo también puede tener su propia agencia de derechos civiles o humanos que puede ayudar.
- Estas agencias le pedirán que presente una descripción de su queja con cualquier documento de apoyo que tenga, y realizarán una investigación sin costo alguno para usted. Tenga en cuenta que el plazo para presentar una queja puede ser corto. El proceso puede dar lugar a daños monetarios para usted así también como la oportunidad de ser considerado para el trabajo o la vivienda en cuestión, y podría requerir que el empleador o el proveedor de vivienda cambie sus políticas en el futuro.
- También puede considerar presentar una demanda en un tribunal estatal o federal.

#### **¿Podría enfrentar represalias por presentar una queja?**

- Tome nota de cualquier acción que su actual propietario o empleador tome en su contra después de enterarse de su queja o demanda. Esa conducta podría violar su derecho en virtud de la Primera Enmienda a no sufrir represalias por presentar una queja de discriminación.
- Si esto sucede, usted puede hacer una queja por separado con la agencia apropiada por represalias o enmendar su demanda para incluir un reclamo por represalias.

#### **Recursos adicionales**

#### **Discriminación en el trabajo basada en la raza, la etnia o la nacionalidad**

##### **Sus derechos**

- No se le puede negar un trabajo, un ascenso o un aumento de sueldo por su raza, etnia o nacionalidad.
- Algunos ejemplos de discriminación ilegal en virtud de la Ley Federal de Igualdad de Oportunidades de Empleo incluyen cualquier decisión de un empleador de negarse a contratar o de imponer condiciones basadas en la raza, la etnia o la nacionalidad. Esto también incluye tomar acciones tales como establecer requisitos para la contratación que en realidad no son necesarios para hacer el trabajo y que excluyen a las personas en base a la raza, etnia, nacionalidad, o cualquier otra categoría protegida.
- La Constitución también impide que el gobierno lo someta a un trato peor por su raza, etnia o nacionalidad en cualquier situación.

## **Discriminación en la vivienda basada en la raza, la etnia o la nacionalidad**

### **Ejemplos de discriminación en la vivienda por motivos de raza, etnia o nacionalidad**

- Si usted solicita alquilar un apartamento o comprar una casa y se le dice que el propietario o el dueño no alquila o vende a personas de raza negra.
- Un proveedor de vivienda o crédito tiene una política que causa un daño injustificado y desproporcionado a las personas de una raza, etnia o nacionalidad. Por ejemplo, se le niega un préstamo hipotecario debido a su raza, o una agencia se niega a proporcionar préstamos o cobertura de seguro porque una propiedad está ubicada en un área en particular, o se niega a proporcionar préstamos o cobertura de seguro en términos iguales.

### **Sus derechos**

- La Ley Federal de Equidad de Vivienda prohíbe la discriminación en la vivienda y en los préstamos. La Ley Federal de Igualdad de Oportunidades de Crédito también proporciona protecciones contra la discriminación en los préstamos. Ambos estatutos prohíben explícitamente la discriminación por motivos de raza, color o nacionalidad.
- Por lo general, las leyes estatales y locales de derechos civiles y humanos prohíben la discriminación en la vivienda y en los servicios relacionados con la vivienda.

## **Discriminación basada en la raza, la etnia o la nacionalidad en escuelas y universidades**

### **Ejemplos de discriminación en las escuelas o en el campus**

- Segregación de clases o actividades patrocinadas por la escuela en base a la raza, etnia o nacionalidad de los estudiantes.
- Denegación de servicios lingüísticos a los estudiantes de inglés.
  - Disciplinar a los estudiantes de una raza, etnia o nacionalidad, pero no a los de otras.
  - Proporcionar diferentes recursos a los estudiantes en base a su raza, etnia o nacionalidad.
- Acoso o elaboración de perfiles en base a la raza, etnia o nacionalidad por parte del profesorado, compañeros de clase o personal de la escuela.
- La selección de estudiantes de una raza, etnia o nacionalidad en particular para registros o arrestos.

### **Sus derechos**

- Bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles, se prohíbe la discriminación basada en la raza, el color o nacionalidad en programas o actividades que reciben asistencia financiera federal. Esto incluye a las escuelas y universidades que reciben fondos del Departamento de Educación de los Estados Unidos. (Nota: algunas escuelas privadas no reciben ningún financiamiento federal, por lo que las protecciones del Título VI no rigen para ellas).
- Su institución educativa debe responder a los casos de discriminación o acoso por motivos de raza, etnia o nacionalidad que nieguen o limiten su capacidad de participar y beneficiarse de los programas y actividades educativas de su escuela.